

RAD. 110013103004202300220

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., VEINTE
(20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Téngase por notificado al demandado JUAN GUILLERMO URREA CEPEDA, en los términos de la ley 2213 de 2022 como consta en las diligencias arrojadas en el pdf. 14, quien no acreditó el pago de la obligación, como tampoco formuló algún medio exceptivo.

2.- Acéptese la sustitución del poder del Dr. ANDRÉS SEGURA SEGURA a la Dra. VALENTINA MONROY TRUJILLO en los términos y para los efectos del escrito agregado en el pdf. 16.

En firme ingrese para proveer sobre la solicitud que obra en el pdf. 17.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

